

Amplían Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional en S/. 2'358,787.50

DECRETO LEY N° 19530

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 17096 se ha creado el Consejo Nacional de Investigación, cuya principal función es fomentar, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en el País;

Que en cumplimiento de su misión el Consejo Nacional de Investigación debe ejecutar Estudios de Base de acuerdo al Plan de Operaciones suscrito por el Gobierno del Perú y la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que dichos estudios de base debe comprender los Proyectos de Análisis del Sistema Científico y Tecnológico; de Personal Científico; de Documentación Científica y Tecnológica, así como de la Transferencia de Tecnología y Política Existente y de Procedimientos;

Que es necesario disponer se amplíe la Partida Genérica 06.00 Estudios para Inversión o Desarrollo del Programa 0184 Desarrollo Científico y Tecnológico del Pliego Presidencial de la República, con fuente proveniente de los recursos remesados y que se encuentran depositados en el Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley N° 14816 Orgánica del Presupuesto y los artículos 34° y 42° del Decreto Ley N° 18700, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Único. — Amplíese el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1971-1972 en la suma de Dos Millo-

nes Trescientos Cincuentiocho Mil Setecientos Ochentisiete y 50/100 Soles Oro (S/. 2'358,787.50) con la fuente Ingresos por Transferencias Externas, según el siguiente detalle

VOLUMEN I: Gobierno Central e Instituciones
Públicas Descentralizadas
TITULO I: INGRESOS
CAPITULO V: Ingresos por Transferencias
2: Externas S/. 2'358,787.50
502-E: —Aporte efectuado por la
Organización de Estados
Americanos según acuerdo
suscrito con el Perú.

TOTAL: S/. 2'358,787.50

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 01: Presidencia de la República

PLIEGO 01: Presidencia de la República

PRESUPUESTO DE INVERSION:

Programa 0184: Desarrollo Científico y Tecnológico
Jefatura Responsable: Presidente del Consejo Nacional de
Investigación.

Partida:

06.00 Estudios para Inversión y Desarrollo

06.02 Estudios por Administración

—Proyecto N° 1 — Análisis del Sistema Científico y Tecnológico del Perú S/. 444,000.00
—Proyecto N° 3 — Estudio de Personal Científico y Tecnológico ... 264,000.00
—Proyecto N° 4 — Centro Nacional de Información y Documentación Científica y Tecnológica-Reedición de Artículos Científicos y Técnicos ... 1'301,400.00
Proyecto N° 5 — Estudio de la Transferencia de Tecnología, Política Existente y Procedimientos 349,387.50

TOTAL: S/. 2'358,787.50

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.
General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP., LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP., ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP., ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP., JAVIER TANTALEAN VANI- NI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP., FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., RAMON ARROSPIDE MEJIA, Ministro de Vivienda.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 19 de Setiembre de 1972.

General de División EP., JUAN VELASCO ALVARADO
General de División EP., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ

Vice Almirante AP., LUIS E. VARGAS CABALLERO
General de División EP., FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERUTTI.